

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL Y DEPORTES

18165 *Orden EFD/897/2026, de 20 de agosto, por la que se nombra personal funcionario de carrera del Cuerpo de Inspectores de Educación, a las personas seleccionadas en el proceso selectivo, convocado por Resolución de 27 de diciembre de 2024.*

El Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes, mediante Resolución de 27 de diciembre de 2024 de la Subsecretaría, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del 31, convocó proceso selectivo para el ingreso, por el sistema general de acceso libre, al Cuerpo de Inspectores de Educación, para plazas del ámbito de gestión territorial del Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes.

Concluidas todas las fases del citado proceso selectivo, el Subsecretario de Educación, Formación Profesional y Deportes, por Resolución de 17 de agosto de 2026, aprueba el expediente y declara aptos en la fase de prácticas y aprobados en el mismo a los aspirantes seleccionados, nombrados en prácticas por Resolución de 7 de agosto de 2025.

De conformidad con lo establecido en el artículo 32.1 del Real Decreto 276/2007, de 23 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de ingreso, accesos y adquisición de nuevas especialidades en los cuerpos docentes a que se refiere la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, modificado por corrección de errores del Real Decreto 276/2007, de 23 de febrero («Boletín Oficial del Estado» de 26 de julio).

Vista la propuesta de la Subsecretaría de Educación, Formación Profesional y Deportes,

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.

Nombrar funcionarios de carrera del Cuerpo de Inspectores de Educación, a los aspirantes seleccionados en el proceso selectivo convocado por Resolución de 27 de diciembre de 2024 que aparecen relacionados en el anexo a esta orden, con indicación del Documento Nacional de Identidad, Número de Registro Personal, turno y puntuación que les corresponde.

Segundo.

Los nombrados a través de la presente orden se considerarán ingresados como funcionarios de carrera del Cuerpo de Inspectores de Educación, con efectos de 1 de septiembre de 2026.

Tercero.

Contra la presente orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-

Administrativo de la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 11 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Madrid, 20 de agosto de 2026.–La Ministra de Educación, Formación Profesional y Deportes, P. D. (Orden EFD/335/2025, de 3 de abril), el Subsecretario de Educación, Formación Profesional y Deportes, Santiago Antonio Roura Gómez.

ANEXO

NRP	Apellidos y nombre	DNI/NIE	Turno	Puntuación
Cuerpo: 0510 Inspectores de Educación				
***7575*13 A0510	BENDAYAN MONTECATINE, LEON JAIME	***7575**	01	7,3200
***8472*46 A0510	ELEZ-VILLARROEL BENITEZ, RAQUEL	***8472**	01	7,1002
***1887*68 A0510	SOLDAN POZO, ORLANDO	***1887**	01	6,7347
***5775*68 A0510	PEREZ SIMON, JOSE ANTONIO	***5775**	01	5,7173
***8203*02 A0510	HAMOUTI MOHAMED, FARAH	***8203**	01	4,7087